

Nueva vida para los campesinos

Firmada por el Comandante en Jefe Fidel Castro el 17 de mayo de 1959 en La Plata, Sierra Maestra, la Ley de Reforma Agraria fue la primera legislación de gran impacto adoptada luego del triunfo del Primero de Enero

Pastor Guzmán Castro

Consecuente hasta el final con sus promesas, el 17 de mayo de 1959, a escasos cuatro meses y 16 días de la victoria esplendorosa del primero de enero de ese año, el Comandante en Jefe Fidel Castro suscribió en La Plata, Sierra Maestra, la primera Ley de Reforma Agraria, que hizo propietarios de las parcelas que trabajaban a más de 100 000 campesinos cubanos y prohibió a entidades y particulares extranjeros poseer tierras en Cuba si no las trabajaban directamente.

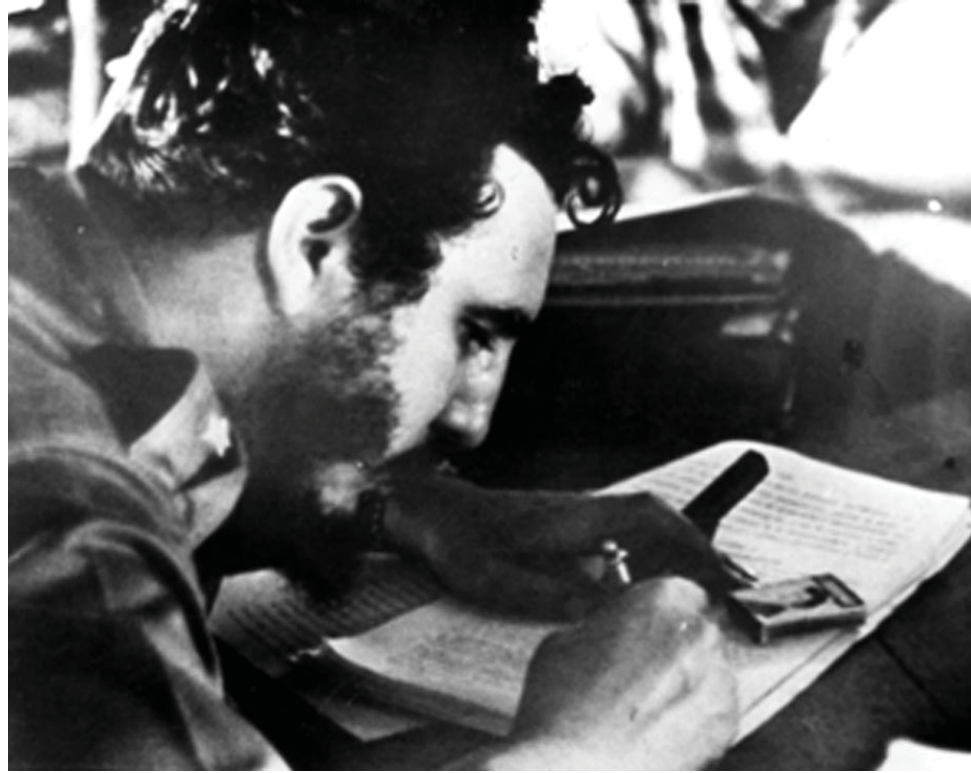
En contraste con todo lo visto en la isla en su larga historia de siglos, el Jefe de la Revolución se fue con el Consejo de Ministros en pleno a la histórica cordillera, y en un lugar muy especial para los antiguos guerrilleros: la antigua Comandancia de La Plata, en el bohío de un campesino a quien llamaban El Santaclerero, puso su firma sobre el flamante documento destinado a cambiar la vida de los hombres del campo.

Aquella decisión trascendental, enunciada ya en la Constitución de 1940, pero nunca aplicada por los regímenes de turno, de Ramón Grau San Martín a Fulgencio Batista, pasando por Carlos Prío Socarrás, vino a acabar con más de cuatro siglos de injusticia en los campos del archipiélago, donde las formas de adquisición y tenencia de la tierra dejaron mucho que desear desde los comienzos de la colonización española.

Con toda seguridad puede afirmarse que desde los primeros días de la Revolución en el poder el Gobierno revolucionario impulsó medidas de beneficio popular, como la rebaja de las tarifas telefónica y eléctrica, la intervención del pulpo eléctrico, la edificación de escuelas y la proscripción del desalojo, entre otras, pero ninguna de tan profundo alcance como la ley que transformó para siempre el campo cubano.

Fidel recordó a sus entonces 6 millones y medio de compatriotas que siempre habíamos vivido en un país ajeno, donde las fábricas, los centrales azucareros, las grandes fincas, enormes latifundios, casi todo, pertenecía a extranjeros o a criollos a su servicio, insertados en la gran máquina de explotación de los recursos y la fuerza de trabajo de la isla, sin aportar prácticamente nada a su desarrollo.

Era un país donde a cada paso el ciudadano se encontraba alguna cerca delimitando una enorme propiedad de un don, un mister o una *company*, y donde el uno y medio por



Instante en que Fidel suscribe la histórica ley en su antigua Comandancia de La Plata.

ciento de los propietarios de las fincas poseía la mitad de todas las tierras de la nación; donde existían latifundios de hasta 18 000 caballerías —214 510 hectáreas— y los jornaleros recibían salarios de hambre que en 1952 no pasaban de 50 centavos diarios para mantener núcleos promedio de más de cinco miembros.

Por entonces, las empresas azucareras detentaban unas 200 000 caballerías, de las cuales solo cultivaban 90 000 y quedaban en barbecho más de 100 000 caballerías de las mejores tierras de Cuba, mientras el jornalero y su familia no tenían ni donde sembrar unas viandas para atenuar el hambre que corroía sus estómagos.

Ya en su alegato en el juicio por los sucesos del Moncada titulado La Historia me absolverá, el entonces joven abogado Fidel Castro había expresado: “El 90 por ciento de los niños del campo está devorado por parásitos que se les filtran desde la tierra por las uñas de los pies descalzos... y cuando un padre de familia trabaja cuatro meses al año, ¿con qué puede comprar ropa y medicinas a sus hijos? Crecerán raquíticos, a los 30 años

no tendrán una pieza sana en la boca, habrán oído 10 millones de discursos y morirán al fin de miseria y decepción”.

UN POCO DE HISTORIA

El 17 de mayo de 1946, durante el gobierno de Ramón Grau, asesinaron al campesino guatemalteco Niceto Pérez delante de sus pequeños hijos. A Niceto lo mataron por oponerse a ser desalojado de la parcela donde trabajaba para mantener a su familia. Su sepelio se convirtió en masiva expresión de duelo popular y su nombre devino símbolo de lucha.

La muerte de este hombre íntegro fue una continuación de las batallas reivindicativas de Realengo 18, Valle de Caujerí, Virama, El Cobre y otros puntos, donde el enfrentamiento concluyó con la victoria de los demandantes, lo que contribuyó a forjar en principio la alianza obrero-campesina. Fue una ardua lucha que requirió inmensos sacrificios y sangre humilde, pues al de Niceto Pérez vinieron a sumársele otros crímenes, como el de Sabino Pupo, ultimado tiempo después en Santa Lucía, Camagüey.

No fue casualidad que desde los primeros momentos de la llegada de Fidel a la Sierra Maestra pudiera contar con la inapreciable ayuda de los habitantes del lomerío y que a mediados de 1958 se comenzara a estructurar y organizar el movimiento campesino en las zonas liberadas por el Ejército Rebelde.

En septiembre del propio año se celebra en zonas controladas por el II Frente Oriental Frank País el Congreso Campesino en Armas, el cual plasmó la unidad que entre los hombres del campo y los combatientes ya se había logrado. Como expresión de los ideales que impulsaban a la Revolución se promulga el 10 de octubre de 1958 la Ley No. 3 sobre el derecho de los campesinos a la tierra.

Esta ley agraria de la Sierra puso fin, aun antes de la victoria, a la situación ignominiosa de los campesinos en las zonas liberadas y los ganó definitivamente para la lucha. Por eso aquel histórico suceso del 17 de mayo de 1959 constituye un hito trascendental en un proceso forjado a lo largo de muchos años.

La Ley de Reforma Agraria en su primera etapa estableció la liquidación de los latifundios y fijó en 30 caballerías el límite máximo a poseer por particulares. A unos 12 000 terratenientes cubanos y extranjeros se les expropiaron 350 000 caballerías de tierra, de las que una parte importante fue repartida a los campesinos, a razón de 2 caballerías por titular —26.8 hectáreas—, mientras se reconocía la titularidad a otros ya propietarios con documentos legales y a los arrendatarios, aparceros y prearistas.

En el resto —empresas agrícolas que empleaban mano de obra asalariada— fueron creadas entidades estatales de producción denominadas granjas del pueblo y cooperativas o asociaciones campesinas.

LEGISLANDO PARA EL FUTURO

No quiso el Comandante en Jefe obviar el necesario proceso de preparación de la Ley de Reforma Agraria, actuando de manera precipitada tras el triunfo de enero de 1959. Recordemos que tan solo el 8 de ese mes llegó a La Habana y se sumió en la vorágine de acontecimientos; mejor dicho: empezó con su impronta a generar y moldear esos eventos, imprimiéndoles un ritmo vertiginoso.

En medio de un accionar legislativo inusitado en la elaboración de leyes de beneficio popular, a partir de la asunción como premier en febrero, Fidel visita distintos lugares de la isla, como Mantua —por entonces último enclave urbano en el occidente de Pinar del Río—, la Ciénaga de Zapata y otros puntos. En Mantua, exhorta a los campesinos a no desesperarse y a no ocupar tierras por su cuenta. “¡El latifundio se acaba!”, prometió.

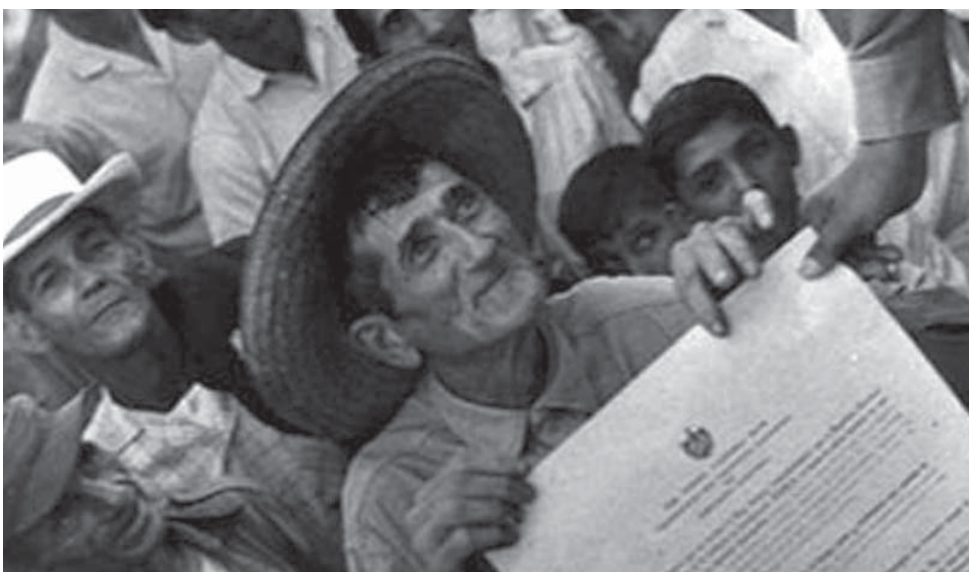
El joven líder encarga al capitán Antonio Núñez Jiménez la creación de una Oficina de Planes y Coordinación Revolucionarios. Acto seguido orienta constituir una comisión para redactar la Ley de Reforma Agraria, tarea en la cual se destacan el Che, Vilma Espín, el doctor Segundo Caballos, Alfredo Guevara y Oscar Pino Santos. El grupo se reúne durante dos meses en Tarará, donde el Che se recupera de una enfermedad.

La labor se efectúa secretamente, pues se conoce la sorda oposición del presidente Urrutia y algunos altos funcionarios a los cambios en curso. Con frecuencia Fidel visita Tarará y sugiere ideas y añadidos al proyecto que se va conformando. Cuando el texto está listo, el Comandante lo presenta al Ministerio de Leyes Revolucionarias para su estudio, donde es aprobado.

Es él —apuntó Núñez Jiménez— quien escoge el lugar y la fecha de la histórica firma de la ley que hizo propietarios a los campesinos cubanos, porque no olvida su Comandancia en La Plata, y valora el simbolismo de la fecha del asesinato de Niceto Pérez.

En aquellas montañas, adonde han viajado en avión y en helicóptero, los integrantes del Consejo de Ministros firman la ley. Ninguno de los dignatarios presentes viste traje y, mucho menos, corbata. Están con las camisas remangadas haciendo historia mientras el país va conociendo por medio de *Radio Rebelde*, en la voz de su inconfundible locutora Violeta Casals, y el capitán Jorge Enrique Mendoza, las peripecias de la ceremonia.

Una vez concluida la firma, Fidel acude a la planta y expresa, entre otras cosas: “En circunstancias como esta, trascendentales, a veces es mejor ser lo más sencillo posible. Realmente, la promulgación de la Ley Agraria constituirá uno de los acontecimientos más importantes de la vida de Cuba”.



La trascendental legislación otorgó la tierra que trabajaban a más de 100 000 campesinos.

Escambray

Órgano Oficial del Comité Provincial
del Partido en Sancti Spiritus

Fundado el 4 de enero de 1979

Director: Juan A. Borrego Díaz
Subdirectora: Gisselle Morales Rodríguez
Jefe de Información: Reidel Gallo Rodríguez
Editora: Yoleisy Pérez Molinet

Diseño: Rafael Borges y Yanina Wong
Corrección: Miriam López y Arturo Delgado
E-mail: cip220@cip.enet.cu
Teléf. 41323003, 41323025 y 41323047

Dirección: Adolfo del Castillo No. 10
Código Postal: 60 200. Sancti Spiritus
Impreso en Empresa de Periódicos.
UEB Gráfica Holguín. ISSN 9664-1277